

CREACION DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVERSION PUBLICA

DECRETO DE URGENCIA N° 021-2020

Junio 2020



Ministerio
de Economía y Finanzas



¿Qué es un PEIP?

Proyecto Especial de Inversión Pública **PEIP**



Es una **estructura organizativa** creada para la ejecución de un proyecto o cartera de inversiones bajo un **nuevo modelo de ejecución de inversiones**.



Tiene como objetivo **cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos** al ejecutar inversiones viables, sostenibles y presupuestadas.



Incluye **instrumentos, facultades y facilidades** que agilizan la ejecución del proyecto.



Tiene un **tiempo de vida** determinado y una **Unidad Ejecutora propia**.

¿Cuáles son las ventajas del PEIP?

AGILIDAD EN LA EJECUCIÓN

- **No se ejecuta** bajo los plazos y procedimientos de la **Ley de Contrataciones del Estado**.
- Se **exceptúan plazos** reglamentarios de la Licencia de Habilitación Urbana y Edificación.
- **Facilidades para la liberación y registro de interferencias** ya que están autorizadas a actuar directamente

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS

- **Asistencia Técnica Especializada** en Gestión de Inversiones (**PMO**).
- Aplicación de **altos estándares en el seguimiento y control** de los proyectos en plazo, costo y calidad.
- Adaptación en el alcance, metodología se realizan a través de la **Junta de Cambios**.

FACILIDADES EN LA CONTRATACIÓN

- Uso de **Contratos Estándar Internacionales** (FIDIC, NEC).
- Posibilidad de usar **Fast Track**.
- **Condiciones especiales para la contratación** de funcionarios.
- Facultad de suscribir **convenios de Administración de Recursos con org. internacionales**

SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA

- Cada PEIP debe **implementar y utilizar un sistema informático** para registrar todas las comunicaciones e información en etapas de los procedimientos de selección para **garantizar su trazabilidad, almacenamiento y auditabilidad**;
- **incluye la información de los contratos y convenios** del modelo de ejecución de inversiones públicas, así como su desarrollo y cumplimiento

¿Cuáles son las ventajas del PEIP?



Proyecto Especial de Inversión Pública **PEIP** puede ejecutar un proyecto de inversión, un programa de inversión o una Cartera de Inversiones **de naturaleza sectorial o multisectorial.**

En el caso de un proyecto de inversión o Cartera de Inversiones que no son de competencia de la Entidad responsable del PEIP o son multisectoriales se deben **establecer convenios para la ejecución de inversiones por parte del PEIP**, suscrito entre la/s Entidad/es responsable/s de las inversiones transferidas al PEIP y la Entidad responsable

El **PEIP es propuesto por un sector**, los proyectos que lo conforman pueden ser de los Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales y MML.

¿Cuáles son los criterios para definir la cartera del PEIP?

LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O CARTERAS DE INVERSIÓN DEBEN:



CRITERIOS PRINCIPALES



Calificar de alta complejidad y/o sustentar la generación de eficiencias en tiempo y costo por la aplicación del modelo. Por alta complejidad se entiende:

- Alto nivel de **incertidumbre** respecto a las variables técnicas, económicas, ambientales y similares; y/o
- **Escasa información sobre las variables** que definen el costo y alternativas de solución; y/o
- **Complejidad en el diseño, equipamiento, ejecución o la determinación del alcance**; y/o
- **Factores productivos altamente especializados**; entre otros.



Encontrarse **incorporados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)** vigente de la Entidad que corresponda.

¿Cuáles son los criterios para definir la cartera del PEIP?

CRITERIOS PRINCIPALES



- Contar con **presupuesto para el año fiscal en curso**. Si supera el año, contar con previsión presupuestaria y esta **programado en el PMI**.
- No tener contratos vigentes relacionados con infraestructura u obras** antes de su incorporación al PEIP. Haber efectuado **la liberación de predios (SFL)** cuando corresponda
- No tener controversias o arbitrajes** sobre el proyecto o Cartera de Inversiones a ser ejecutadas por el PEIP.
- Tener **convenios** con los gobiernos regionales o locales involucrados **Cumplir las normas sectoriales vigentes**, según corresponda
- El proyecto o Cartera de Inversiones del PEIP, **debe tener un monto total de inversión igual o mayor 350 000 UIT**

¿Cuáles son los criterios para definir la cartera del PEIP?

LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O CARTERAS DE INVERSIÓN DEBEN CUMPLIR CON AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

CRITERIOS ADICIONALES



- Las inversiones se encuentran **articuladas entre sí**, generando especialización, complementariedad o sinergias.
- Las inversiones forman parte de una **red de servicios o de una mancomunidad**, de acuerdo al marco normativo vigente.
- Las inversiones coinciden en **un mismo ámbito de influencia** o espacio territorial para la cobertura de un servicio

¿Cuál es el procedimiento de creación del PEIP?



¿Cuál es el procedimiento de creación del PEIP?

- DECRETO SUPREMO
DE APROBACIÓN
DE CREACIÓN DEL
PEIP

APROBACIÓN DE
CONSEJO DE
MINISTROS

3

CREACIÓN DEL PEIP

PROCESOS DE LA ENTIDAD

La entidad designa
al Director/a
Ejecutivo/a del PEIP
a través de un
comité de
selección

La Entidad gestiona,
el registro de la
Unidad Ejecutora
ante la DGPP //
Selección del D.E.

APROBACIÓN
DEL MOP

- DESIGNACIÓN
DEL DIRECTOR
EJECUTIVO DEL
PEIP

4

PEIP EN FUNCIONAMIENTO

PROCESOS DEL PEIP

El/la Director/a
Ejecutivo/a del PEIP
propone a la
Entidad la
designación o
contratación de los
puestos directivos
que requiera el PEIP

El PEIP contrata la Asistencia Técnica
Especializada en Gestión de Inversiones,
pudiendo emplear para ello un Contrato
estandarizado, en su defecto se emplea
el procedimiento previsto en el Decreto
Supremo N° 288- 2019-EF.

CONTRATACION DE
ASISTENCIA TECNICA
ESPECIALIZADA

! El MOP del PEIP se aprueba mediante RM de la Entidad, contiene los
órganos, funciones, puestos y procesos para la operatividad del PEIP
y su vigencia, debiendo incluir las recomendaciones de la DGPMI.

¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:

invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

[https://
www.mef.gob.pe/es/
capacitaciones-
virtuales-2020](https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones-virtuales-2020)



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de Asistentes técnicos a nivel nacional y agenda tu reunión virtual.

CONECTA MEF
[www.mef.gob.pe/
conectamef](http://www.mef.gob.pe/conectamef)



Atención de consultas OSCE

Envía tu consulta y un especialista OSCE te contactará:

consultas@osce.gob.pe
www.osce.gob.pe